



Punta Alta, 27 de abril de 2020  
Año 2020  
Corresp. Expte. R-47-2020  
Resolución N° 43

**VISTO:**

Los olores nauseabundos y perdidas de líquidos, correspondientes a roturas y/o desperfectos de cañerías existentes en distintos puntos del Partido de Coronel Rosales, y

**CONSIDERANDO:**

Que son numerosos los reclamos vecinales por la reiterada problemática planteada en los vistos de la presente, en donde puede percibirse mal olor y derrames cloacales existente en la vía pública con las problemáticas ambientales que ello conlleva en materia de salubridad pública.

Que la situación descripta precedentemente genera un foco infeccioso ubicado en la ex estación Punta Alta, sobre calle Colón.

Que también puede apreciarse una pérdida de líquidos en la esquina de Luiggi y Paso, sector de la E.P N° 23.

Que dicha situación implica además del riesgo sanitario una problemática de riesgo para los vecinos y transeúntes.

Que dada la emergencia sanitaria que atraviesa el Distrito, debido a las enfermedades virales, deben evitarse este tipo de pérdidas de líquidos y todo otro foco donde puedan propagarse enfermedades.

Que en consecuencia la presente herramienta legislativa tiene por finalidad solicitar tanto a las autoridades de la Empresa ABSA, como al Departamento Ejecutivo, que tengan a bien proceder a la inmediata solución de los problemas referenciados en los vistos y considerandos de la presente.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo Municipal a fin de solicitarle, gestione las reparaciones correspondientes con las autoridades de la Empresa ABSA oficina local, ante la presencia de olores nauseabundos y pérdida de líquidos correspondientes a rotura y/o desperfectos de cañería de líquidos cloacales en el sector de la Ex Estación Punta Alta, sobre calle Colón y en las intersecciones de las calles Luiggi y Paso, frente a la Escuela Primaria N° 23 de la ciudad de Punta Alta Partido de Coronel Rosales.-

**Artículo 2º:** Los vistos y considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA  
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE  
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**Pablo Zaragoza**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Nicolas Aramayo**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante